



www.ome-aen.org



www.aen.es

## BOLETÍN INFORMATIVO

nº 26

Julio-septiembre de 2008

O.M.E. (Osasun Mentalaren Elkarte) Asociación de profesionales de salud mental y psiquiatría comunitaria. Agrupa a los socios de la A.E.N que viven o trabajan en el País Vasco y Navarra.

### SUMARIO DE CONTENIDOS

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Editorial: La casa de los horrores</li> <li>• Ley de Dependencia y Grupo de trabajo AEN</li> <li>• Ley de Dependencia en el País Vasco</li> <li>• Adjudicación plazas OPE 2006</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carrera Profesional</li> <li>• Publicaciones</li> <li>• NORTE de Salud Mental</li> <li>• Jornadas y Congresos</li> </ul> |
|--|---|

En relación con el desgraciadamente célebre caso de Josef Fritzl, el presidente de la AEN, Alberto Fernández Liria, publicó un artículo en El País que nos ha parecido de suficiente relevancia como para hacerlo llegar a quienes no lo hayan leído. Desde OME suscribimos todas y cada una de sus palabras.

*ANÁLISIS: La casa de los horrores*

## No hay enfermedad

ALBERTO FERNÁNDEZ LIRIA 30/04/2008

Cuando la noticia de horrores como los cometidos por Josef Fritzl conmociona a la opinión pública, los profesionales de la salud mental nos vemos requeridos a responder qué tipo de mente enferma puede haberlos guiado. La respuesta es descorazonadora: no hay enfermedad a la que atribuir un comportamiento así.

Pensar que un comportamiento contrario a lo que consideramos humano es producto de una enfermedad nos evita el trance de aceptar la maldad en nuestra especie. Pero lo hace a un coste alto: el de negar la responsabilidad que tienen los individuos de sus actos y el de asociar, una vez más, por un motivo falso, la enfermedad mental grave con la violencia.

A veces, un trastorno psicótico puede llevar a cometer delitos: el individuo que cree que el enfermero que le ayuda es un miembro de la Gestapo que se propone arrancarle la información que él tiene para destruir el mundo, no debe ser considerado culpable de apuñalar al enfermero -cosa que nunca se propuso- sino de haber intentado defenderse a sí mismo y a la humanidad. Y sólo debe ser tratado para evitar que vea miembros de la Gestapo.

Pero no hay enfermedad mental que coarte la libertad de un Josef Fritzl, que ha demostrado una capacidad de manejo certerísima de la realidad y que, con seguridad, sabía lo reprochable de su conducta, que, por eso se preocupó de ocultar. No hay objeto de tratamiento psiquiátrico aquí. El mal que causó a sus hijos es irreparable. Que su caso no sirva para que, al explicarlo, causemos mal a inocentes. Porque empezamos a querer ver enfermos mentales donde sólo hay malvados y acabamos viendo malvados donde sólo hay enfermos mentales.

*Alberto Fernández Liria es presidente de la Asociación Española de Neuropsiquiatría.*

### *Ley de Dependencia y Grupo de trabajo AEN*

La mal llamada Ley de Dependencia (su nombre completo es "**Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**") creó múltiples expectativas entre la población y profesionales, que pensaron en la inmediatez de la concesión de una serie de prestaciones al haber adquirido rango de ley. En lo que afecta a las personas aquejadas de enfermedad mental la realidad, al menos en nuestro medio, es que, más que facilitar las cosas las ha venido a complicar. Por una parte el modelo de baremación y por otra el sistema seguido en las valoraciones no ha hecho más que burocratizar (en el mal sentido de la palabra) y ralentizar el proceso.

Ante este estado de cosas, la AEN ha promovido la creación de un grupo de trabajo (**Grupo de Trabajo de la AEN para el seguimiento de la Ley de Dependencia**) en el que participan profesionales de todas las comunidades autónomas, siendo nuestra representante la Dra. Margarita Hernanz. Los objetivos generales del grupo de trabajo son:

1. Conocer la repercusión de la aplicación del Instrumento de Valoración de la Dependencia (IVD) en personas con enfermedades o trastornos mentales graves (TMG).
2. Evaluar el alcance del desarrollo de la ley de la Dependencia en todas las CC.AA del Estado, constatando los procedimientos

utilizados en su desarrollo y aplicación, así como valorar las posibles diferencias o desventajas que se produzcan en las personas con TMG.

3. Analizar la relación entre la ley de la Dependencia y la Estrategia de Salud Mental aprobada en marzo de 2007 (adscripción de los nuevos recursos, seguimiento, etc.) y su repercusión en la atención de las personas con TMG.

4. Estimar la participación de los profesionales y de los dispositivos de salud mental en el desarrollo de la ley y en el baremo global de dependencia.

5. Realizar el seguimiento de la planificación de los recursos y servicios que las Administraciones Autonómicas y Locales desarrollen de cara a cubrir la cartera de servicios específica del desarrollo de la ley de la Dependencia.

6. Valorar la adecuación (dotación, objetivos asistenciales, criterios de calidad, evaluación, seguimiento, acreditación) de los servicios que se oferten a los usuarios de las nuevas prestaciones generadas por la ley de la Dependencia.

7. Evaluar si la repercusión de los sistemas de financiación y acceso a las prestaciones no excluye a las personas sin recursos económicos, así como los mecanismos o procedimientos garanticen su incorporación.

En cuanto a los objetivos específicos señala:

1. Conocer los mecanismos con los que se garantiza la participación de las entidades que representan a las personas en situación de dependencia con TMG y sus familias en cada Comunidad Autónoma.

2. Identificar y analizar los procedimientos de coordinación sociosanitaria que se hayan creado en las CC.AA para hacer efectiva la atención en un sistema que integre servicios públicos y privados, y coordine centros y servicios.

3. Conocer el catálogo de servicios de cada una de las CC.AA, cuál es la oferta pública que se promueve y la adscripción administrativa de los servicios, que porcentaje de inversiones económicas corresponden a las prestaciones y cuál la inversión en servicios ofertados.

4. Conocer la accesibilidad y puerta de entrada a las prestaciones de la cartera de servicios: quiénes evalúan y elaboran el plan individualizado de atención, así como la aplicación de las modalidades terapéuticas.

5. Valoración de los convenios firmados entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

## *Ley de Dependencia en el País Vasco*

En la página anterior se informa de la creación del "Grupo de Trabajo AEN para el seguimiento de la Ley de Dependencia". La situación en el País Vasco es dispar. Recogida la opinión de diversos profesionales de la red de salud mental, parece que en Gipuzkoa y Araba hay una cierta coordinación y se ha llegado a acuerdos entre el sistema sanitario y el social. Funciona razonablemente bien la comisión mixta para la ubicación residencial de pacientes y existe el compromiso por parte de la red de salud mental extrahospitalaria de prestar apoyo y asistencia a las residencias de ancianos.

En cambio, en Bizkaia, desde que los recursos "sociosanitarios" (residencias para la 3ª edad, pisos protegidos, etc.) son gestionados por Diputación, trasladar a un paciente se ha convertido en una aventura incierta. Informes, evaluaciones realizadas por un grupo externo, expedientes que se extravían, listas de espera, etc., provocan que los pacientes se eternicen en situación precaria (a veces en la calle) o, en el mejor de los casos, permanezcan ingresados durante meses o años, sin razón clínica que lo indique, a la espera de un recurso residencial (con el consiguiente colapso en la hospitalización por el "efecto dominó"). Los compañeros que han tenido que recurrir a estos servicios en calidad de usuario cuentan experiencias sangrantes vividas en primera persona, lo que nos lleva a deducir lo que será para la población general, sin experiencia ni contactos.

Por otra parte, llevamos años haciendo campañas "antiestigma" y luchando para que los enfermos mentales tengan la misma consideración que cualquier ciudadano. Pues bien, el "Decreto 63/2001 de la Diputación foral de Bizkaia: Motivos de exclusión de las Residencias de la 3ª edad", en vigor mientras no se diga lo contrario, incluye lo siguiente:

*"Padecer trastornos graves de conducta y/o comportamientos agresivos que requieran ser atendidos por la red psiquiátrica"*

*"Sufrir efectos antiterapéuticos causados por el medio ambiente residencial, relaciones con otras personas u otras situaciones"*.

Es decir, que aplicado a rajatabla se puede excluir a cualquier residente por el hecho de estar en tratamiento psiquiátrico, o porque alguien (¿quién?) considere que "no se lleva bien con alguien" o que ese recurso "no le favorece".

De todas formas y haciendo autocrítica, parte de la responsabilidad de este estado de cosas es nuestra. Los profesionales de salud mental somos muy dados a actuar como "el buen samaritano", asumiendo aspectos que no nos corresponden (temas sociales) o que corresponden a otras especialidades (por ejemplo la neurología) lo que nos ha convertido en receptores de todo lo inclasificable. Aunque en realidad la situación no es nueva. De forma subliminal –o no tanto- la sociedad encargó a la psiquiatría que se hiciera cargo del control social... y ahí seguimos. En el siglo XVII, el Hospital de la Salpêtrière, enumeraba el listado de ciudadanos susceptibles de ser ingresados por la fuerza: *"mendigos y vagabundos, gentes sin hacienda, sin trabajo o sin oficio, criminales, herejes, prostitutas, sifilíticos y alcohólicos, locos, idiotas y hombres estrafalarios"*. Al día de hoy no ingresamos sifilíticos (porque no hay) ni herejes y prostitutas (porque la sociedad los ha asumido) pero el resto, más o menos, sigue incluido en nuestra cartera de servicios. Y así nos va.

### Adjudicación OPE 2006

Probablemente sea conocido a través de las Direcciones de Recursos Humanos de las distintas organizaciones pero a continuación se relaciona la fecha probable de publicación de la adjudicación de destinos de la OPE 2006. En lo que a salud mental respecta, las fechas son las siguientes:

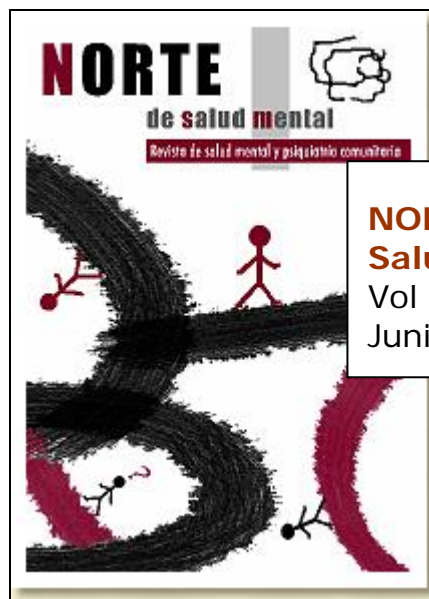
Psiquiatría Infantil: 10 de septiembre  
Psiquiatría Adultos: 11 de septiembre  
Psicología Clínica: 12 de septiembre  
Enfermería en Salud Mental: 30 de septiembre

### Carrera Profesional (3ª convocatoria)

Desde el 10 de julio y hasta el 15 de septiembre está abierto el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento de la Carrera Profesional de facultativos (3ª convocatoria). La Resolución 2470/2008 de 9 de julio, así como la relación de solicitantes con posibilidad de participar en la misma, son accesibles desde la página web [www.osanet.euskadi.net](http://www.osanet.euskadi.net) > profesionales > Desarrollo Profesional.

Cada participante deberá presentar una única solicitud a través de Internet, mediante la cumplimentación del modelo que se facilita en la propia página web de Osakidetza.

## Publicaciones



**NORTE de Salud Mental**  
Vol VII. Nº 31.  
Junio 2008

### "Abordaje de los trastornos de personalidad en la red de salud mental del País Vasco"

Osteba (Evaluación de Tecnologías Sanitarias) acaba de publicar el informe *"Abordaje de los trastornos de personalidad en la red de salud mental del País Vasco"*. El trabajo ha sido liderado por el Dr. González Torres con la participación de un grupo de compañeros de la red (J.A. Abeijón, Sonia Bustamante, Edorta Elizagarate, Marian Larrinaga, Alberto Lasa, Pedro Muñoz, Imanol Querejeta, Itziar Rodríguez y Michel Salazar).



El documento responde a cuestiones como la existencia –o no- de evidencias científicas sobre las mejores prácticas en el tratamiento de los T.P, valoración de la respuesta de la red de salud mental, etc. Son especialmente interesantes los dos últimos apartados del informe: Recomendaciones y Conclusiones" (páginas 81 a 90).

El documento es accesible en:  
[http://www9.euskadi.net/sanidad/osteba/datos/d\\_08\\_01\\_trastor\\_persona.pdf](http://www9.euskadi.net/sanidad/osteba/datos/d_08_01_trastor_persona.pdf)

### WEB "Psicoevidencias"

[www.psicoevidencias.es](http://www.psicoevidencias.es)

Juan Fco. Jiménez, vocal de la junta directiva

de la AEN, ha diseñado por encargo de la Escuela Andaluza de Salud Pública una web orientada a la Gestión del Conocimiento del Programa de Salud Mental de Andalucía. El objetivo es que sea la puerta de entrada a la "Asistencia Sanitaria Basada en la Evidencia" y lugar de encuentro para los profesionales de la salud mental. Desde la web se puede acceder a las fuentes de evidencia, la difusión de la Práctica Basada en la Evidencia, Revisiones Sistemáticas, Guías de Práctica Clínica, documentos, formación, etc.

### *Jornadas y congresos*

#### **II Congreso de la FEARP**

El pasado mes de junio se celebró en Bilbao el II Congreso Nacional de la **Federación Española de Asociaciones de Rehabilitación**, conjuntamente con el Congreso Regional Europeo de la **Asociación Mundial de Rehabilitación Psicosocial**.

El congreso fue un éxito, tanto por el número de asistentes como por el nivel de los ponentes (Geoff Shepherd, Rene Van Der Male, Michael Von Cranach, Michalis Madianos, etc.). Participó asimismo D. Fernando Lamata, psiquiatra, socio de la AEN y actual vicepresidente de Castilla-La Mancha. En la asamblea de FEARP se procedió a la renovación de la junta directiva, siendo nombrado presidente el Dr. JJ Uriarte.



**Acto de apertura Congreso FEARP (Dr. De la Rica –Jefe de Salud Mental- D. Gabriel Inclán - Consejero de Sanidad- y el Diputado de Acción Social, D. J. M<sup>a</sup>. Aburto)**

#### **XIV Congreso Mundial de Psiquiatría**

**Praga, 20-25 septiembre 2008**

Organiza: World Psychiatry Association (WPA).

[www.wpa-prague2008.cz/Text/home-page](http://www.wpa-prague2008.cz/Text/home-page)

#### **XIII CURSO ANUAL DE ESQUIZOFRENIA**

"Psicosis: cultura, psicoterapia e Integración social "

Madrid del 9 - 11 de Octubre de 2008

**Hospital Gregorio Marañón (Madrid)  
9 a 11 de octubre 2008**

[www.cursoesquizofreniamadrid.com/curso2007.html](http://www.cursoesquizofreniamadrid.com/curso2007.html)

#### **III Simposium Internacional en Terapéutica Psiquiátrica**

**"Resolución de problemas en la práctica clínica: Refractoriedad Terapéutica"**

**Barcelona, 16-17 octubre 2008**

<http://www.geyseco.es/terapeutica/>

#### **VIII Congreso de la Asociación Madrileña de Salud Mental (A.E.N.)**

**AVANCE DE PROGRAMA**

**"Cambio de Tercio. Bases para un nuevo modelo de atención"**

*Madrid, 23,24 Octubre 2008*

*Salón de Actos Hospital 12 de Octubre*

#### **XXI Congreso Nacional de Sepypna**

**Almagro, 17 - 18 de octubre de 2008**

**"Periodos de transición en el desarrollo e intervenciones psicoterapéuticas"**

**Mesas:**

- "Del embarazo a la latencia"
- "De la latencia a la adolescencia"
- "De la adolescencia a la edad adulta"
- "La psicosis en la adolescencia"
- "Llegar a adulto: Diagnóstico y tratamiento de las psicosis emergentes".

**Conferencia clausura:** D. Fernando Lamata. Psiquiatra. Vicepresidente del Gobierno de Castilla la Mancha.

[www.seypna.com](http://www.seypna.com)